UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1977 / 2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS OFERENTES EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. E IMUT S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - ID N° 425.154, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.----------

Villarrica, 21 de noviembre de 2023

VISTO: La CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - ID N° 425.154, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ---

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de noviembre 2023, correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - ID N° 425.154, han presentado oferta las empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC 80002756-6), CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. (RUC 80085938-3) e IMUT S.A. (RUC 80053062-4). ----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1836/2023 de fecha 26 de octubre de 2023 y Rectorado N° 1960/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 21 de noviembre de 2023, correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - ID N° 425.154, recomienda: ----------

- ADJUDICAR los ítems 1, 24, 26, 28, 29, 30, 37, 39, 43 y 45 del procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - ID N° 425.154, a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, por un monto total de Gs. 3.760.095 (Guaraníes tres millones setecientos sesenta mil noventa y cinco) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

- ADJUDICAR los ítems 2, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 38, 40 y 44, del procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - ID N° 425.154, a la empresa CONSTRUCTORA BAMETAL S.A., con RUC N° 80085938-3, por un monto total de Gs. 4.824.500 (Guaraníes cuatro millones ochocientos veinticuatro mil quinientos) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo. ------

- ADJUDICAR los ítems 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 31, 32, 36, 41, 42 y 46, del procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - ID N° 425.154, a la empresa IMUT

Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General Alterna Interina
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1977 / 2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS OFERENTES EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. E IMUT S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - ID N° 425.154, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.----------

S.A., con RUC N° 80053062-4, por un monto total de Gs. 12.964.570 (Guaraníes doce millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo. ---

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y el Decreto 2992/19 - Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** los ítems 1, 24, 26, 28, 29, 30, 37, 39, 43 y 45 del procedimiento a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - ID N° 425.154**, a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6**, por un monto total de Gs. **3.760.095 (Guaraníes tres millones setecientos sesenta mil noventa y cinco)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

Art. 2° **ADJUDICAR** los ítems 2, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 38, 40 y 44, del procedimiento a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - ID N° 425.154**, a la empresa **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A., con RUC N° 80085938-3**, por un monto total de Gs. **4.824.500 (Guaraníes cuatro millones ochocientos veinticuatro mil quinientos)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

Art. 3° **ADJUDICAR** los ítems 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 31, 32, 36, 41, 42 y 46, del procedimiento a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - ID N° 425.154**, a la empresa **IMUT S.A., con RUC N° 80053062-4,** por un monto total de Gs. **12.964.570 (Guaraníes doce millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

Art. 4° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1°, 2° y 3° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 343 - Útiles y Materiales Eléctricos y 397 - Productos e Insumos Metálicos. ----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General Alterna Interina

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector